



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12761

Jueves 7 de Septiembre de 2017

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1027 a 1029, 1038 a 1048 2-3

RESOLUCIONES

Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 71 a 73 y 85 3-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2017 - Res. Nº 834 y 856 5
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 57 a 67, 76, 79 a 84 5-7

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Bosques e Incendios
Año 2017 - Disp. Nº 66 y 70 7-8
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Disp. Nº 139 y 140 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1027 **24-08-17**

Artículo 1º.- Habilitase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 1, del Proyecto 41, denominado «Escuela Especial N° 526 - Puerto Madryn» y su respectiva obra.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1028 **24-08-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 79.100,00) en la Jurisdicción 98, SAF 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1029 **30-08-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 109º Aniversario de la Localidad de Epuyén, a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Epuyén.-

Dto. Nº 1038 **31-08-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 64º Aniversario de la Localidad de El Hoyo, a celebrarse el día 05 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de El Hoyo.-

Dto. Nº 1039 **01-09-17**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa con la firma UTE HABITAR S.R.L.-TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Dorrego N° 1102 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NVEL INICIAL EN B° CIUADDELA» en Comodoro Rivadavia, en su oferta, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.512.197,57), a valores básicos del mes de Septiembre de 2016 y con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 17/16 y por resultar su propuesta de fojas 1063/1190 técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.512.197,57), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, de la siguiente manera: PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 23.188.273,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 52 - Obra 001 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017, la Subsecretaría de Obras Publicas preverá el monto restante en el Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 1040 **01-09-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 12º Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2017.-

Dto. Nº 1041 **01-09-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 92º Aniversario de la Comuna Rural de Lago Blanco, a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno provincial con asiento en la Comuna Rural de Lago Blanco.-

Dto. Nº 1042 **01-09-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 95º Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

Dto. Nº 1043 **01-09-17**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 129º Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gan Gan.-

Dto. Nº 1044 01-09-17

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 152º Aniversario de la ciudad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2017.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Septiembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de Rawson.-

Dto. Nº 1045 01-09-17

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) GÓMEZ, Cesar Abel (M.I. Nº 20.237.607 - Clase 1968), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2014, veintisiete (27) días; 2015, cuarenta (40) días y 2016, treinta (30) días parte proporcional.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1046 01-09-17

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Permuta de Tierras celebrado el día 18 de Agosto de 2016 entre la Provincia del Chubut, representado por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y por el entonces Ministro de la Producción Médico Veterinario Hernán ALONSO por una parte; y la Municipalidad de Trelew, representada por el señor intendente Don Adrián Darío MADERNA, y el Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Ezio CATTANEO por la otra; protocolizado al Tomo: 4, Folio: 191, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 27 de Julio de 2017, el cual tiene por objeto la transferencia por parte de La Provincia del Chubut, a través del Ministerio de la Producción, de dos (2) predios de 12.000 m2 cada uno, ubicados en el Parque Industrial Trelew, a favor de La Municipalidad de Trelew; y como contraprestación La Municipalidad, transfiere a favor de La Provincia un predio de una superficie de 4.875,08 m2 ubicado en el Parque Industrial de Trelew;

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1047 01-09-17

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$

467.500,00), para solventar gastos del convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trevelin, por transporte escolar para alumnos, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.-

ANEXO I

Convenio de Transporte Escolar con la Municipalidad de Trevelin

Municipio:	Trevelin
Escuela:	208
Mensual:	\$ 85.000
Julio:	\$ 85.000,00
Agosto:	\$ 85.000,00
Setiembre:	\$ 85.000,00
Octubre:	\$ 85.000,00
Noviembre:	\$ 85.000,00
Diciembre:	\$ 42.500,00
Total:	\$ 467.500,00

Dto. Nº 1048 01-09-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 585.059,55) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SERES, GONZÁLEZ JUAN C. y BERON ESTEBAN S.R.L. (CUIT 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de agosto del 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 585.059,55) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**Resolución Nº 71/17
Rawson, 08 de agosto de 2017**

VISTO:
El Expediente Nº 269/17 AGRH-IPA;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la obra delegada «Limpieza y Mantenimiento de Canales de Riego y Drenajes de Gaiman»;

Que a fs. 32 luce la imputación preventiva emitida por la Dirección General de Administración, por un monto de \$ 4.739.800,80 (pesos cuatro millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos con ochenta);

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que la Asesora Legal del Instituto Provincial del Agua, ha tomado intervención en el presente trámite,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que el gasto que erogue el presente trámite se imputará en Programa 17 – Subprograma 04 Proyecto 03 Obra 05 Inciso 3 Partida Principal 3 – Partida Parcial 9 – F.F. 6.09.

Artículo 2º.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Resolución Nº 72/17

Rawson, 09 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 849/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la obra financiada Solicitud de perforaciones para la toma de agua uso no humano en el camping Municipal de la localidad de Puerto Pirámides»;

Que a fojas 17 luce imputación preventiva emitida por la Dirección General de Administración, por un monto de \$499.795,62 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Centavos);

Que a fojas 25 luce observación contable, dado que la imputación de la obra presenta error;

Que a fojas 30 obra imputación modificada para ser cargada en SIROP;

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Asesora Legal del Instituto provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR DE RECURSOS HÍDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que el gasto que erogue el presente trámite se imputará en Programa 17, Actividad 01, inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 6.09.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Resolución Nº 73/17

Rawson, 11 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 156/17 IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de servicios Profesionales para la confección del proyecto Ejecutivo de la Presa Nacimiento - Rio Senguer»;

Que a fojas 59 consta nota de la Dirección General de Administración, con Modificación Presupuestaria Nº 6: SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 02 - Obra 07 IPP 3.4.1 Fuente Financiamiento 609;

Que a fojas 420 dorso luce observación de la Asesora Legal del IPA, advirtiendo que la Licitación se adjudica por un monto mayor al estipulado, solicita se impute por el monto total adjudicado;

Que a fojas 447 el Director General de Ingeniería solicita el cambio de imputación de la contratación para que el expediente pueda ser cargado en la página de SIROP, dado el objeto de contrato;

Que a fojas 449 luce imputación: SAF 303, Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 02 - Obra 07 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9, FF 6.09;

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Asesora Legal del Instituto provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR DE RECURSOS HÍDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que el gasto que erogue el presente trámite se Imputará en Programa 17, Subprograma 01, Proyecto 02, Obra 07; Inciso 3 - Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Fuente de Financiamiento 6.09.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Resolución Nº 85/17

Rawson, 28 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N°499/17 IPA; y
CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la Obra Mantenimiento del Arroyo Buenos Aires Chico Tramo RN 40- Río Chubut Ubicación El Maitén»;

Que por Disposición N° 83/17 DGI se aprueba la documentación técnica de la obra, realizada por la Dirección de Estudios y Proyecto del Instituto Provincial del Agua;

Que a fojas 25/26 preventivo presupuestario de la Obra, la cual se imputara en SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 08 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente Financiamiento 6.09;

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente;

Que ha tomado intervención la Asesora Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR DE RECURSOS HÍDRICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECESE que el gasto que erogue el presente trámite se Imputará en SAF 303 - Programa 17 - Subprograma 01 - Proyecto 08 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente Financiamiento 6.09.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCIÓN REGIONAL DE PUERTO MADRYN

Res. N° 834 28-08-17

Artículo 1°.- DECLARAR en REBELDIA a la firma «GUARD PATAGONICA S.R.L.», (vigilancia privada), CUIT N° 30-71426432-6 con domicilio laboral en la calle 28 de Julio N° 173 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

Res. N° 856 29-08-17

Artículo 1°.- RECTIFICAR, en lo pertinente, la Resolución N° 281/16 DRTPM de fecha 01 de marzo de 2016, del Expte. N° 0559/14, debiendo leerse como la firma CONPAT S.R.L. en donde se ha consignado erróneamente CONPAT S.A.

Artículo 2°.- DEJAR NOTA MARGINAL de la presente resolución en la Resolución N° 281/16 DRTPM a los efectos legales pertinentes.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 57 14-06-17

Artículo 1°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 01/2017-IPA, para la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 354.800.-).

Artículo 2°.- FIJESE para el 26 de junio a las 10:30 horas, la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Licitación cuyo monto asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 354800.-) en la partida Jurisdicción 8, SAF 303, Programa 17, Actividad 01, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.

Res. N° 58 28-06-17

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Gestión de Compra n° 118004 por la cual se adjudicó erróneamente al Sr. MUÑOZ, Mauro José.

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por la Dirección General de Administración, y el Sr. MUÑOZ, JOSE ALBERTO, CUIT 20-16192762-8, y de esta manera dejar firme su contratación.

Artículo 3°.- ABONAR el importe correspondiente a la contratación, quedando imputado el gasto de la siguiente manera: PROGRAMA 16; ACTIVIDAD 01; INCISO 2; PARTIDA PRINCIPAL 4. PARTIDA PARCIAL 4 y PROGRAMA 16; ACTIVIDAD 01; INCISO 3; PARTIDA PRINCIPAL 3. PARTIDA PARCIAL 2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2.37.

Res. N° 59 29-06-17

Artículo 1°.- DESIGNESE a partir de la presente Resolución la Comisión de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/17-IPA para la «Adquisición de ropa de trabajo para personal del IPA»; la cual estará integrada por el Sr. Gerardo BULACIOS (D.N.I. 13.682.133); Cra. Daniela COMINETTI (D.N.I. 29.066.750); Sr. Silvio BARROSO (D.N.I. 14.270.341), todos ellos dependientes del Instituto Provincial del Agua.

Res. N° 60 29-06-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración, en el marco de adquisición de baterías para el Instituto Provincial del Agua .

Artículo 2°.- ABONAR el importe que surge del expediente N° 381/2017-IPA (\$ 33.113.-) y por el cual se emitió Orden de Compra N° 53 a la firma adjudicada (FULL OIL S.R.L.).

Res. N° 61 29-06-17

Artículo 1°.- ESTABLECER que el valor de los viáticos a percibir para los pasantes, contratados y

adscriptos o personal con asignación de funciones será previsto para la categoría «A», de la Resolución 91/16, AGRH-IPA.

Res. Nº 62 **30-06-17**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la contratación realizada el día 8 de Mayo a la empresa AUTO PARTES EBES S. de H. por la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$11.300.-).

Artículo 2º.- CONTRATAR de manera directa a la empresa CASA DOS RAMOS S.A., por un monto de PESOS TRECE MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$13.026.-), dado que su monto se ajusta a lo solicitado y cumplió con los requisitos para participar de la compulsa de precios.

Res. Nº 63 **10-07-17**

Artículo 1º.- Descontar un (1) día por haber superado los doce (12) días permitidos por el Artículo 18º por Decreto 2005/91, según Ley I Nº 74, a la agente BALCAZAR Maira (M.I. Nº 33.946.754 - Clase 1989) al Cargo de Administrativa - perteneciente al Administrador General de Recursos Hídricos - del Instituto Provincial del Agua.

Res. Nº 64 **26-07-17**

Artículo 1º.- RECONOCER y autorizar lo actuado por los agentes de la Delegación Trevelin y la empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L. en lo que hace a la refacción y acondicionamiento de las oficinas para la Delegación Trevelin.

Artículo 2º.- ABONAR la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON 40/00 (\$35.071,40.-), el gasto que demande la presente será imputado de la siguiente manera: PROGRAMA 16; ACTIVIDAD 01; INCISO 3; PARTIDA PRINCIPAL 3. PARTIDA PARCIAL 1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11.

Res. Nº 65 **27-07-17**

Artículo 1º.- INSTRUYASE sumario administrativo respecto del agente LAZZARONI, Víctor Hugo DNI Nº 10.424.955, a los fines de determinar y deslindar si existió responsabilidad personal, disciplinaria y patrimonial del citado funcionario en los daños sufridos por el rodado NEO 427 durante la comisión de servicios acaecida entre el 15/6 hasta el 19/6 del corriente y los hechos relatados en la nota de fecha 22/6/17 por el secretario de Acción Social, SITOS Región Sur.

Artículo 2º.- RMITANSE las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno a los fines dispuestos en los arts. 163 y concordantes Ley I nº 18 (antes Ley 920), 2 inc. g 22 y concordantes Ley I nº 266 (antes 5125).

Res. Nº 66 **01-08-17**

Artículo 1º.- DECLARESE desierta la compulsa de precios para la adquisición de ropa para personal administrativo del Instituto Provincial del Agua, tramitada por el Expediente 350/17-IPA.

Artículo 2º.- ADJUDICASE, mediante compra directa a Joshue S.R.L. (Amici exclusivi) por un monto total de \$125.760,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS).

Res. Nº 67 **01-08-17**

Artículo 1º.- RECHACESE en relación al Instituto Provincial del Agua, el reclamo interpuesto por Oscar AVENDAÑO.

Artículo 2º.- HAGASE saber que, la presente es definitiva a los efectos de clausurar la instancia administrativa, quedando habilitada la instancia judicial de conformidad a lo establecido por el art. 142 de la Ley I Nº 18.

Res. Nº 68 **22-08-17**

Artículo 1º.- INCORPORASE al Anexo de la Resolución 97/16 AGRH-IPA, el Servicio «Fortalecimiento de la investigación hídrica y educación y capacitación en la cultura del agua».

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Rentas, a fin de que proceda al desglose del referido concepto, del Nomenclador AB (Instituto Provincial del Agua); a la Dirección General de Administración, Dirección General Institucional. REGISTRESE, PUBLIQUESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Res. Nº 69 **24-08-17**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por CLASTO SRL, en la ejecución de dos pozos Norton en el predio de la Municipalidad de Gaiman por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 163.350).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el presente trámite en SAF 303 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 80 **28-08-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de septiembre de 2.016 de la Obra: «OBRAS DE LIMPIEZA Y REFACCION DE TERRAPLEN EXISTENTE EN MÁRGENES DEL RIO CHUBUT. UBICACIÓN: EL MAITÉN». CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/14 - IPA.

Artículo 2º.- RESTITUYASE por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa CALCE SR.L. Pólizas Nº 2.083 por un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 24.941,00), la Póliza Nº 2.143 por un monto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 9.818,00), la Póliza Nº 2.476 por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.864,00) y la Póliza Nº 2.289 por un monto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 12.989,00) de la Cooperativa de Seguros Saneer Limitada presentadas en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.

Res. Nº 81**28-08-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción de fecha 8 de abril de 2016 de la Obra: «MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO Y DRENAJE. UBICACIÓN: DOLAVON»: OBRA DELEGADA.

Res. Nº 82**28-08-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de septiembre de 2.016 de la Obra: «TAREAS DE MANTENIMIENTO RIO QUEMQUEMTREU ENTRE PUENTE ENTRE RIOS Y CONFLUENCIA CON RIO AZUL. UBICACION: LAGO PUELO». CONCURSO DE PRECIOS Nº 04/14 -IPA.

Artículo 2°.- RESTITUYASE por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa CALCE S.R.L. Pólizas Nº 2.054 por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 18.034,00), la Póliza Nº 2.326 por un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 4.309,00), la Póliza Nº 2.405 por un monto de PESOS CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO (\$ 40.038,00), la Póliza Nº 2.475 por un monto de PESOS MIL TREINTA (\$ 1.030,00) y la Póliza Nº 2.497 por un monto de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES (\$ 9.033,00) de la Cooperativa de Seguros Sancor Limitada presentadas en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.

Res. Nº 83**28-08-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de agosto de 2.016 de la Obra: «AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES, UBICACIÓN: SARMIENTO». LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/12 -IPA.

Artículo 2°.- RESTITUYASE por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa VIALKO la Póliza Nº 1.643.649 por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 145.362,76), de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. presentadas en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.

Res. Nº 84**28-08-17**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva de fecha 12 de agosto de 2.016 de la Obra: «OPTIMIZACIÓN DE TOMAS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS. UBICACIÓN: TRELEW - RAWSON». LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/11.

Artículo 2°.- RESTITUYASE, por parte de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a la empresa VIALKO las Pólizas Nº 1.664.187 por un monto de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) y la Póliza Nº 1.650.622 por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 168.985,91), de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina SA presentadas en garantía de sustitución de Fondo de Reparación.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS****Disp. Nº 66****26-07-17**

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a foja 22 (veintidós) del Legajo Nº 31/17 Letra E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Enrique Antonio Curin (DNI Nº 5413674) con domicilio en calle San Martín de la Localidad de Telsen, Provincia del Chubut, una multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 242,00) por violación a los incisos A8 y A9 del Artículo 80°, del Decreto Provincial Nº 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 (TREINTA) días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto Nº 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Enrique Antonio Curin que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios (Decreto Nº 1487/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°.- Procédase al decomiso de los productos forestales objeto de la presente infracción, consistente en 11 m3 (once metros cúbicos) de la especie piquillín (condalia sp).

Artículo 7°.- Infórmese al señor Enrique Antonio Curin, que en caso de reincidencia al régimen forestal, se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial Nº 764/04).

Disp. Nº 70**07-08-17**

Artículo 1°.- Determinase la imposición de la sanción administrativa de multa por cada uno de los tres focos ígneos identificados dentro, del complejo de siniestros que originó el Incendio identificado como Opazo u Opazo 2, al Señor Isaías Opazo (DNI Nº 7.318.302), con domicilio real en zona identificada como Cañadón del Nilson, «Establecimiento El Sacrificio», Río Pico, Provincia del Chubut y constituido en Sarmiento 568, Esquel, Provincia del Chubut, de acuerdo las Leyes XIX Nº 32, XVII Nº 2, Nº 92 DJPCH y las Leyes Nacionales Nº 26.331, 26.562, 26.815 y concordantes.

Artículo 2°.- Establécese la graduación total de la sanción impuesta en la cantidad de seis mil (6000) Módulos, - dos mil (2000) módulos por cada uno de los tres focos ígneos que dieron inicio al Incendio denominado

Opazo u Opazo II-. El valor módulo, de acuerdo al Artículo 46° de la Ley XIX N° 32 DJPCH, corresponde al valor determinado del módulo del Artículo, 41° y concordantes de la Ley XXIV N° 38; DJPCH, Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Otórguese al Señor Isaías Opazo el plazo de 30 (treinta) días para el cumplimiento total de lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, cumplido el mismo se remitirá la presente a la Fiscalía de Estado en cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la materia.

Artículo 4°.- Intímase al Señor Isaías Opazo para que en el plazo de seis (6) meses presente ante esta Subsecretaría de Bosques e Incendios para su evaluación y de corresponder su aprobación el Plan de Conservación y / o Manejo Sostenible de acuerdo a la categoría de Conservación con la que la Ley XVII N° 92 califique el «Establecimiento El Sacrificio». El Plan que se presente deberá incluir medidas de restauración de las zonas afectadas por incendios y el Plan de Protección predial del establecimiento, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26331 y las Leyes XVII N° 92, XIX N° 32 DJPCH.

Artículo 5°.- Hágase saber al Señor Isaías Opazo de lo dispuesto en los Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo en cuanto al derecho que lo asiste de interponer los recursos administrativos de reconsideración, en el plazo de tres (3) y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) días, Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6°.- Inclúyase al Señor Isaías Opazo en el Registro de Infractores de la Ley XIX N° 32 y de la Ley Nacional N° 26.331 y téngase presentes estos antecedentes para el caso de que el Sr. Isaías Opazo nuevamente incumpla la normativa forestal vigente en la Provincia del Chubut. En este caso será de aplicación al momento de la determinación de la sanción lo dispuesto en el Artículo 86° del Decreto N° 764/04 DJPCH.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 139 **24-08-17**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 335 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372, con domicilio legal en Avenida Alvear N° 836, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios previstos en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI N° 31.365.372, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

Disp. N° 140 **24-08-17**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 334 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Ciencias Biológicas: Mauricio Andrés GALLARDO GALLARDO, DNI N° 18.901.978, con domicilio legal en Barrio «La Isla», calle Tótoras N° 1870 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Ciencias Biológicas: Mauricio Andrés GALLARDO GALLARDO, DNI N° 18.901.978, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizando conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones,

nes, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Ciencias Biológicas: Mauricio Andrés GALLARDO GALLARDO, DNI N° 18.901.978, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCELO ALFREDO MOREYRA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 24 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-09-17 V: 07-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STEINKAMP ROSALIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, agosto 22 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIONUEVO DORA LUCIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibi-

miento de ley.-

TRELEW, agosto 17 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS ANIBAL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 17 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LINARES MARIA DEL CARMEN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, agosto 31 de 2017.-

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCHES, DARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILCHES, DARIO s/SUCESIÓN (Expte. 000921/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2017.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° PISO, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA, SEGUNDA BERTOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Avila, Segunda Bertolina s/Sucesión S/Reconstrucción de expediente (Expte. N° 244/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARILLA PASCUAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mazza de Barilla, Mariana, Barilla, José, BARILLA PASCUAL y Barilla, Domingo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002119/2017).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica L. FERRANDO, en los autos caratulados: «DIAZ Anabella Celeste c/AMULEO Carlos Manuel s/ Acción de Repetición» (Expte. 212/2016) emplaza al Sr. CARLOS MANUEL AMULEO para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C). Publicación por

dos (2) días.-

Puerto Madryn, 29 de agosto de 2017.-

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 06-09-17 V: 07-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de REYNOSO, LUIS EDUARDO S/Sucesión Ab –Intestato, para que se presenten en autos caratulados: «REYNOSO, Luis Eduardo s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 273 – Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 28 de Agosto de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaria a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados «Domínguez Bua, Noelia Edda s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 345- 2017) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera NOELIA EDDA DOMINGUEZ BUA para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por UN DIA (1) día.

Lago Puelo (CH) 30 de Agosto de 2017.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 07-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA CASTRO JORGE BASILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Figueroa Castro Jorge Basilio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte.

002010/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICÓN, JUSTO ROQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PICÓN, Justo Roque s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002000/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Manuel Horacio Pis Diez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días, a PATRICIA EVANGELINA HERNANDEZ a comparecer y tomar intervención en el proceso, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «SILVA, MAURO MAXIMILIANO C/HERNANDEZ, PATRICIA EVANGELINAS/ ESCRITURACION» EXPTE. N° 565/16. Publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario «CRÓNICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2017.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 08-09-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S., el Dr. Manuel Horacio Pis Diez, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito

Yrigoyen N° 650, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, a FRANCISCO MADEIRA a comparecer y tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 40, 41, 46, 47, 147, 322, 341, 342 y 360 del CPCC.), según se encuentra ordenado en los autos caratulados «Pereyra, María Belén c/Madeira, Francisco S/Ordinario (Prescripción adquisitiva)» Expte. N° 536/16. Publíquese edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial, y Diario «CRÓNICA» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio 2017.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen n° 650 segundo piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR GAUDENCIO PECCI, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «PECCI, HECTOR GAUDENCIO S/Sucesión abintestato» Exp. 3199/2016. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El PATAGONICO», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, LUIS HORACIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA, Luis Horacio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001483/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TENORIO BLANCA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Tenorio Blanca Rosa y Álvarez Muñoz José Julián S/Sucesión ab-intestato (Expte. 3909/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 03 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA, ELVA CELESTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Almada, Elva Celestina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002272/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ÁLVARO DANIEL LUNA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Luna, Alvaro Daniel s/sucesión», Expte. N° 1771/2015. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaría a .cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos Toledo, Ramón S/Sucesión ab-intestato (Expte. 413 - 2017), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr RAMON TOLEDO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, (CH) 01 de Agosto de 2017

Publicación: tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER - JUEZ-, Secretaría N° 2, a cargo del Autorizante, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650-2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: «Moretta, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato»- Expte. N° 3387/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS MORETTA, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en las emisoras LRA 11 Radio Nacional y LU4 Radio Patagonia Argentina.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 07-09-17 V: 11-09-17

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT c/URRALBURU, Sabrina Daniela S/Ejecutivo (Expte. N° 617/2013) se hace saber por el término de dos (2) días que el Martillero Publico Manuel A. Fernández Freeman

rematará el día 22 de Septiembre de 2017, a las 18 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el automotor individualizado como marca Renault, Modelo Sandero PH2 Pack 1.6, Tipo Sedan 5 Puertas, Chasis N° 93YBSROFHCJ946892, Motor N° K7MF1Q095473, Dominio KKA 020, Año 2011.-

CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña) y el 6% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del C.P.C y C. y de la responsabilidad que por incumplimiento da el Art. 590 del mismo Código, la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de Lunes a Viernes de 9 hs. a 12 hs.
TELEFONO: 02945 – 452367.-

Esquel, Chubut, 28 de Agosto de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-17 V: 07-09-17

EDICTO DIRECTORIO

Por la presente ALUM TRUCK S.A. informa, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 2016, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 2 (dos) ejercicios.

Presidente: Rubén Sotero VAZQUEZ, L.E. N° 7.815.003. Vicepresidente: Martín VAZQUEZ, D.N.I. N° 23.401.580. Directores Titulares: Mirna VAZQUEZ, D.N.I. N° 25.138.081; Noelfa Lidia MONTAÑA, D.N.I. N° 10.804.308; Laurent Guy GUILLON, D.N.I. N° 93.723.580. Director Suplente: José Luis ALONSO,

D.N.I. N° 10.714.241; constituyendo domicilio especial en Pasaje Lamadrid N° 1.344, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

EDICTO – AUMENTO DE CAPITAL

ALUM TRUCK S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 17 de Mayo de 2017, se resolvió aumentar el Capital Social en el marco del art. 188 de la Ley General de sociedades de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones) a \$ 9.900.000,00 (pesos nueve millones novecientos mil)

quedando, luego del aumento, el Capital Social compuesto por 495 (cuatrocientas noventa y cinco) acciones nominativas no endosables, de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada una de valor nominal, y con derecho a un voto por acción.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

EDICTO

Por la presente ALUM TRUCK S.A. informa, que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 6 de diciembre de 2007, se procedió a modificar EL Estatuto de la Sociedad en el Artículo 2° del «TITULO I-DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO», y el Artículo 11° del «TITULO III - DIRECCION y ADMINISTRACION», quedando redactados de la siguiente manera: «TITULO I-DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO» Artículo 2°. La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, participando en Sociedad Anónima o con participación Estatal mayoritaria, a las siguientes actividades: Comercialización de rodados en general. A tales efectos, se gestionará la representación y/o concesión de marcas nacionales o importadas. También se comercializarán repuestos, accesorios, partes y en general todos los elementos que se aplique y completen a los rodados. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, rodados y de uso en general. Financiera: otorgar préstamos aporte o inversiones de capitales a particulares: o sociedades, otorgar garantías reales y/o personales por deudas propias o de terceros que se encuentren vinculados socialmente con la sociedad y/o con los que se forme parte de un mismo grupo económico facultando al Directorio a resolver por sí tales aceptaciones u otorgamientos celebrando los actos necesarios a tal efecto, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras, o todas aquellas que requieran el concurso público. Servicios y Mandatos: materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de las operaciones petroleras o de transportes de cargas generales, asistencia técnica a terceros en cualquiera de las actividades que desarrolle la sociedad, estudios de proyectos, asesoramientos, dictámenes, investigaciones, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación, promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras, organización y atención

industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personal administrativo, industrial, jerarquizado o no, técnico. Importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, mercaderías sean estos tradicionales o no, de automotores, camiones de transporte, accesorios y repuestos. Agrícola y Ganadera: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos.

Transportes: de cualquier tipo de mercadería, cargas en general y especialmente las relacionadas a la industria petrolera, combustibles o cargas líquidas, sustancias peligrosas y/o las que permitan las normas legales y vigentes, las que podrá realizar por cualquier parte del territorio de la República Argentina o del Extranjero, especialmente países limítrofes. Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios en general incluso de Transportes público. La sociedad podrá gestionar representación y/o concesión de marcas y/o licencias nacionales y/o internacionales para operar en cualquier actividad y a tales fines podrá realizar toda gestión necesaria para cumplir con tales contratos o de renta de vehículos y/o máquinas para todos los fines y/o servicios.

«TITULO III - DIRECCION y ADMINISTRACION»

Artículo 11°. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos del país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficiales y/o privadas, incluido el resolver aceptación u otorgamiento de garantías reales y/o personales por deudas propias o de terceros que se encuentren vinculados socialmente con la sociedad y/o con los que se forme parte de un mismo grupo económico, así como otorgar y celebrar los actos que resulten necesarios a tal efecto; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, especiales relacionadas con la administración de la sociedad. Podrá asimismo delegar parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, designación que podrá recaer entre los miembros del Directorio. La sociedad será representada por el Presidente, ante la

ausencia del mismo, ejercerá el Vicepresidente la representación legal.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

«ELEMENTA ENERGIA S.A.» CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Francisco Esteban NARVAIZA, CUIL 20-30143420-1, argentino, de estado civil soltero, hijo de Mario Ernesto Narvaiza y Alicia Beatriz Mantecon, nacido el 29 de Junio de 1.983, titular de Documento Nacional de Identidad Número 30.143.420, contador público, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 1221, Rada Tilly; la señora Solange Sigrid FREILE TURKIELTAUB, CUIL 23-23453456-4, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 14 de Agosto de 1.973, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 23.453.456, contadora pública, domiciliada en Avenida Armada República Argentina N° 2632, Rada Tilly; el señor Ignacio Ezequiel FORNER, CUIL 20-23091356-1, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Tolosa, nacido el 24 de Abril de 1.973, titular del documento nacional de Identidad Numero 23.091.356, Ingeniero comercial, domiciliado en calle Fragata 25 de Mayo N° 81, Rada Tilly; el señor Eduardo Adolfo PICHL, CUIL 20-17129793-2, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Adriana Wolf, nacido el 27 de Mayo de 1.965, titular del documento nacional de Identidad Numero 17.129.793, Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 825, Rada Tilly; el señor Roberto Abel ORTEGO, CUIL 20-07818586-5, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Nidia Beatriz Bianco, nacido el 19 de Agosto de 1.947, titular del documento nacional de Identidad Número 7.818.586, empresario, domiciliado en calle Moreno N° 916, 7mo «A», de esta ciudad; Javier José MORALES, CUIL 20-20237996-7, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Alejandra Schmeisser, nacido el 13 de Octubre de 1.968, titular del documento nacional de Identidad Número 20.237.996, comerciante, domiciliado en calle Concejal Felix Quintana N° 1925, de esta ciudad; el señor Guillermo Luis GARCIA, CUIL 23-16001503-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mónica Freile, nacido el 26 de Enero de 1.963, titular del documento nacional de Identidad Número 16.001.503, Ingeniero, domiciliado en calle Armada República Argentina N° 266, Rada Tilly.- Escritura N° 903 del 01/12/2016; N° 669 del 13/07/2017, Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «ELEMENTA ENER-

GIA SOCIEDAD ANONIMA».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) OBJETO: El objeto principal de la Sociedad es la realización y explotación de todos los negocios referentes a los proyectos y a la construcción, fabricación, importación, exportación, adquisición, reparación, instalación, montaje, contrata, venta y suministro de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos y de gas, en todas sus aplicaciones, y los materiales complementarios de este ramo de la industria, así como las obras civiles complementarias a estas instalaciones, y, también, los complementarios de todos los demás negocios con ella relacionados y, entre ellos, los relativos a Centrales generadoras de energía eléctrica: Hidráulicas, Térmicas, Solares y Eólicas, Subestaciones de Transformación y rectificadoras; diseño y fabricación de Cuadros de mando y control, cabinas de baja, media y alta tensión, cuadros y equipos para centrales eléctricas, conductos de barras, equipos rectificadores, Centros de control de motores, cuadros de distribución de baja tensión, cuadros de fuerza y centros de transformación; Redes de distribución, electrificación de instalaciones industriales, mineras, edificios comerciales y de viviendas. Estaciones hidráulicas de bombeo, sistema de regulación y control de aguas, sistemas de riego, sistemas de tratamiento de aguas; gestión de ríos, explotación de las distribuciones de agua; Tratamiento de residuos urbanos e industriales, tanto sólidos como líquidos y gaseosos. Sistemas automáticos de información hidrológica, estaciones desalinizadoras de agua de mar. Instalaciones de ventilación y control en túneles de tráfico viario, instalaciones en aeropuertos y puertos, tanto eléctricas como de balizamiento, señalización, y control, instalaciones en plataformas petrolíferas, instalaciones de frío y calor, instalaciones de protección de incendios, estudios y realizaciones de servicios médicos sanitarios, urbanizaciones, paisajismo y amueblamiento urbanos, iluminación industrial, artística, monumental y deportiva, alumbrado viario. Control y automatismo, seguridad, fabricación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de aparatos de seguridad, en particular mediante la instalación y mantenimiento de sistemas físicos, electrónicos, visuales, acústicos o instrumentales de vigilancia y protección, y especialmente, con la conexión a centros de recepción de alarmas, así como el asesoramiento, proyecto, construcción, mantenimiento y planificación de instalaciones de seguridad, electricidad naval, señalización viaria, líneas de transporte de energía eléctrica, tracción eléctrica, electrificación y señalización de ferrocarriles de todo tipo, instalaciones fijas para material móvil, tales como carriles y caminos de rodadura, telefonía, telemática, telecomunicación y radiocomunicaciones en general, sistemas informáticos e informatizados para todo tipo de instalaciones y edificaciones, y en todas sus aplicaciones, así como su mantenimiento, revisión y reparación, quedándole plenamente reconocida su titulación jurídica independien-

te para la adquisición, enajenación y gravamen incondicionados de toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos incorporales. Asimismo, constituye, el objeto social, el estudio, promoción y realización de toda clase de obras civiles de construcción, restauración, mejora y conservación, tanto privadas como públicas, incluyendo toda clase de construcciones industriales, obras de ingeniería civil, infraestructuras, urbanización de terrenos, construcción de viviendas, edificios e inmuebles de toda clase. Constituirán, también, su objeto social las actividades relativas a la adquisición, tenencia, administración, disposición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos incorporales, valores mobiliarios, con la única exclusión de las actividades sometidas a leyes especiales, acciones de renta variable, títulos de renta fija, participaciones o cuotas, tengan o no cotización en bolsa, de cualquier sociedad, compañía mercantil, entidad u organismo, público o privado, nacionales o extranjeros, tanto en el momento de su constitución como después de ella, cualquiera que sean sus actividades o sus derechos o intereses a ellos inherentes. Para ello podrá importar o exportar todo tipo de elementos relacionados con el objeto.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS ciento cinco mil (\$ 105.000), representado en Ciento Cinco mil (105.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. El capital social puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea general ordinaria de acuerdo al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Comerciales.- Asimismo se deja constancia que la SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL queda establecido de la siguiente manera: El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, y de Un Peso (\$) valor nominal cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Francisco Esteban NARVAIZA suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Solange Sigrid FREILE TURKIELTAUB suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Ignacio Ezequiel FORNER suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Eduardo Adolfo PICHL suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Roberto Abel ORTEGO suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Javier José MORALES suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000); Guillermo Luis GARCIA suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables de Pesos uno (\$) valor nominal cada una, o sean Pesos Quince mil (\$15.000).- La integración se realiza en dinero en efectivo integrando las accionistas en este acto el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y, comprometiéndose a integrar el saldo, dentro de los dos años a contar desde el día de la fecha. 8) DIRECTORIO. ADMINISTRACIÓN. COMPOSICIÓN. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 11) En este acto se designan para integrar el Directorio como Presidente a la señora Solange Sigrid FREILE TURKIELTAUB; y como Director Suplente al señor Javier José MORALES, quienes aceptan el cargo conferido. III) SEDE SOCIAL: La Sociedad tendrá su sede en la calle Concejal Félix Quintana N° 1.925.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

**«TURKISH S.R.L.»
CESION DE CUOTAS-GERENCIA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 778, Folio 2830 de fecha 04/08/2017, ante Escribano Alejo Pires, Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut. CEDENTES: Jennifer Yolanda CHEBEIR, argentina, con D.N.I. N° 17.643.992, CUIT 27-17643992-6, casada en primeras nupcias con Calixto Gonzalez, nacida el 09/04/1965, administrativa, domiciliado en calle Comodoro Urtubey N° 715, de Rada Tilly, de esta provincia, y Stella Maris de la VEGA, argentina, con D.N.I. N° 16.200.191, CUIT 23-16200191-4, casada en primeras nupcias con Néstor David Acosta, nacida el 22/02/1963, domiciliada en calle Constituyentes N° 530, de Comodoro Rivadavia, Chubut, Carina Andrea FIGUEROA, argentina, nacida el 13/03/1972, casada en primeras nupcias con Marcelo Alejandro Andreatta, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.490.569, CUIT 27-22490569-1, domiciliada en la calle Lago Ghio N° 150 de Comodoro Rivadavia, Chubut, CESIONARIOS: Claudio Luis BEAULIEU, argentino, con D.N.I. N° 33.190.082, CUIT 20-33190082-7, nacido el 11/09/1987, comerciante, domiciliado en calle Estados Unidos N° 1.570, de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Gustavo Alejandro AGUILAR, argentino, con D.N.I. N° 33.616.326, CUIT 23-33616326-9, nacido el 29 de Mayo de 1988, comerciante, domiciliado en calle Los Claveles N° 1.995, de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Como consecuencia de la presente cesión los cesionarios modifican la CLAUSULA CUARTA del Contrato So-

cial quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTO: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Claudio Luis BEAULIEU y Gustavo Alejandro AGUILAR, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), cada uno, las cuales se encuentran totalmente

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-08-17

**SERVICIO PATAGONICO S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunica que por instrumento Privado de fecha 01 de Agosto de 2017 e instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2017 se constituyó la sociedad SERVICIOS PATAGONICO S.R.L. Socios: MOLINA GUSTAVO FABIAN, argentino, casado, nacido el 07 de Mayo de 1970, documento nacional de identidad número 21.581.436, con CUIT. 20-21.581.436-0, de profesión Comerciante, con domicilio particular en calle Vicente López y Planes N° 2270, B° Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut; y 2) MUÑOZ ROXANA BEATRIZ, argentina, casada, nacida el 21 de Enero de 1971, con documento nacional de identidad número 21.904.640, CUIT 27-21.904.640-0, de profesión Comerciante, con domicilio particular en calle Vicente López y Planes N° 2270, B° Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut. Denominación: SERVICIOS PATAGONICO S.R.L.; Duración: 99 años. Objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las actividades de: INMOBILIARIAS: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de todo tipo de edificación. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, comercializar y administrar toda clase de bienes inmuebles, rurales, o urbanos; construir y reparar obras civiles o edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea por sí o por contratación directa y/o por licitación pública o privada, con aportes propios, de terceros particulares o de Bancos oficiales o privados y/o de cualquier institución de crédito. Podrá asimismo realizar fraccionamientos, mensuras y/o urbanizaciones. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capitales a particulares y/o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías

reales y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiere el concurso del ahorro público, otorgamiento de fianzas, avales y garantías reales y personales a terceros. SERVICIOS: para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Mantenimiento, limpieza y/o acondicionamiento de edificios, departamentos, empresas, comercios, establecimientos educativos. MANDATARIA: Mediante la aceptación de toda clase de representaciones y mandatos podrá ser agencia o sucursal de cualquier empresa nacional o extranjera, trabajar en consignaciones o por comisión, en importaciones o exportaciones, gestiones de negocios y administradora de bienes o negocios encomendado a su administración y relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X, del Código de Comercio.- Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas socios o no, designados como gerentes por acuerdo unánime de socios, quienes duraran en sus cargos todo el plazo de duración de la sociedad: Gerente: MOLINA GUSTAVO FABIAN, Vigencia del Mandato: Cinco Años. Capital: Pesos CIENTO MIL (\$100.000) dividido en 100 cuotas de valor nominal de UN MIL pesos cada una suscripta de la siguiente manera: MOLINA GUSTAVO FABIAN suscribe 60 cuotas sociales y la Sra. MUÑOZ ROXANA BEATRIZ suscribe 40 cuotas sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de Cada año. Sede Social: calle Vicente López y Planes n° 2270, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 07-08-17

EDICTO DIRECTORIO

Por la presente ASISTENCIA Y PRESTACIONES DE SALUD S.A. – APRESA S.A., informa, que por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 18 del 30 de noviembre de 2015 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios.

Presidente: Fernando Alberto SALABERRY DNI 25.691.066, Vicepresidente: Facundo Martín SCAFATI

DNI 25.382.672. Director Suplente: Carlos Gustavo ALEJANDRO DNI 25.688.533., todos con domicilio especial en: HIPOLITO YRIGROYEN N° 1628 DE C.A.B.A.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

PROYECTO DE EDICTO: CUQUEX S.R.L. CONSTITUCION

1) Socios: Vazquez Juan Facundo, de 37 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que acredita su identidad con DNI 27.363.821, cuya CUIT es 20-27363821-1, de profesión empresario, con domicilio en la calle Remussi 1422 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut y el señor Vazquez Roberto, de 73 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, que acredita su identidad con DNI 4.422.422, cuya CUIT es 20-04422422-5, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Morgan 2195 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut;

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de agosto de 2017 y 23 de agosto de 2017.

3) Denominación: Cuquex S.R.L.

4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Remussi 1422 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios de Mantenimiento y Gestión Administrativa y Operativa para Locaciones públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos necesarios mientras no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Diez Mil cuotas (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

8) Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se nombra como gerente para este primer período al Sr. Vazquez Juan Facundo DNI 27.363.821.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social de 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-09-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Solano Sur - Bahía Solano», presentado por PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., que tramita bajo el Expediente N° 899/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de lo presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de lo Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-09-17 V: 08-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
SCHIMPF, Laura Mabel
B° «32 Viv.- AOT»
Martín Fierro 1758 - Casa N° 6

(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI N° 13.428.689, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 13 de Junio de 2017; VISTO: El Expediente N° 1617/15-M.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4311/14 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora SCHIMPF, Laura Mabel la unidad habitacional identificada como Casa N° 6 del Barrio «32 viviendas – A.O.T.» (Código 1698) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 4311/14 IPVyDU, a favor de la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI 13.428.689 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 6 del Barrio «32 viviendas – A.O.T.» (Código 1698) de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHIMPF, Laura Mabel DNI 13.428.689, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1722/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/ham- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
TRELEW, 03 de Julio 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 07-09-17 V: 11-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
AVALLAR, Silvana Vanesa
B° «274 Viv. - Plan FEDERAL II»
Las Heras 1580 - Casa N° 70
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora AVALLAR, Silvana Vanesa D.N.I. N° 27.363.922, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH., 17 de Mayo de 2017 VISTO: El Expediente N° 768/11 S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 70 del Barrio «90 viviendas - Renglón III» (código 858) perteneciente al Conjunto Habitacional 274 viviendas de la ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 574/09-IPVyDU, a favor de la señora AVALLAR, Silvana Vanesa; Que la señora AVALLAR ha permutado sin autorización con el señor CABRERA, Carlos Humberto titular de la Casa N° 86, del Barrio «54 viviendas - Renglón II; (código 608) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 viviendas de la ciudad de Trelew; Que surge claro el incumplimiento con lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución N° 574/09-IPVyDU en cuanto a la ocupación «Las viviendas que se otorgan deberán ser habitadas por los grupos familiares declarados, en caso de incumplimiento, se dejará sin efecto el beneficio otorgado, según lo determinan las normas vigentes» Que la locataria no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 574/09-IPVyDU; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la señora AVALLAR. Silvana Vanesa DNI N° 27.363.922 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 70 del Barrio «90 viviendas - Renglón III» (código 858) perteneciente al Conjunto Habitacional 274 viviendas de la ciudad de Trelew, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora AVALLAR, Silvana Vanesa DNI N° 27.363.922 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecutadas

a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 2° : Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1454/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/mva.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO. Si la Autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
TRELEW, 30 de Mayo 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 07-09-17 V: 11-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
MORENO NORMA ISABEL
B° 311 Viviendas - Plan Fonavi - Código 116
Mza. 5 - Casa N° 11
9000 - COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 15 de Agosto del 2017, VISTO: El Expediente N° 1238/04-S.I.P.yS.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1237/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora MORENO Norma Isabel, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas-PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente la vivienda no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes; no presentando descargo; constatándose mediante nuevos relevamientos realizados a la vivienda que la misma es ocupada por otro

grupo familiar; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor de la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, mediante Resolución N° 1237/04-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana 5 Casa N° 11 del barrio «311 viviendas - PLAN FONAVI - Código 116» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1°, la señora MORENO Norma Isabel DNI N° 13.564.985, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operativas construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 2381/17-IPVyDU- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON CH, Agosto del 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 06-09-17 V: 08-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE LA
PROVINCIA Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
FERREYRA, Juan Alberto
BO «72 Viv.- SEC»

Montevideo 1522 - Casa N° 13
(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica al señor FERREYRA, Juan Alberto D.N.I. N° 23.998.724, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 21 de Junio de 2017 RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 1711/16-M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1583/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores FERREYRA, Juan Alberto y FERNANDEZ, Eva Elizabeth la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 13 del Barrio «72 viviendas - SEC» (código 332) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Sr. FERREYRA, no hace ocupación de la mencionada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que la vivienda es ocupada por la señora FERNANDEZ, junto a su grupo familiar; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como adjudicatario al señor FERREYRA, Juan Alberto DNI N° 23.998.724 de la Resolución N° 1583/99-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 13 del Barrio «72 viviendas - SEC» (código 332) de la ciudad de Trelew, quedando la misma en exclusividad a favor de la señora FERNANDEZ, Eva Elizabeth DNI N° 24.811.407.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 1810/17 IPVyDU JMB/NEWIIP/ham.- Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que; lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda ud. debidamente notificado
Trelew, 03 de Julio 2017.

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

I: 05-09-17 V: 07-09-17

EDICTOS

En Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Sra. CECILIA MIRTA GARMENDIA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 40.320,00 m3/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34-Circunscripción: 2 Sector 3-parcela 10-Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SRA GARMENDIA MIRTA CECILIA - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 599 AÑO 2017-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Carlos Adan VIVIERS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 832.160,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para

su utilización de riego de 70 Has. durante los meses de Octubre a Marzo de cada año y un caudal aproximado de 2.037,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 112,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 4-Chacra 29 y Lote 5-Chacra 29, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) SR. VIVIERS CARLOS ADAN-DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0597 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut; el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Gustavo Adolfo HERMANN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 60.000,00 m3/año (0,03 l/ha.s), para su utilización de riego de 60 Has. durante los meses de Octubre a Marzo, de cada año y un caudal aproximado de 82,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 80,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 41, Localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) HERMANN GUSTAVO ADOLFO-LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0604 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar al derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle

Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 AGO 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola - Pecuario, proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 594.400,00 m³/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 1.434,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 97,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO)- ROBERTO OSCAR DE LA CANAL - DEPARTAMENTO DE SARMIENTO (EXPTE. 0596 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por

el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Pecuario y Abastecimiento Humano en Emprendimientos Privados, proveniente del Arroyo Shaman, en un caudal aproximado de 450.000,00 m³/año (0,10 l/ha.s) para riego de 150,00 has., durante los meses de septiembre a noviembre, un caudal aproximado de 12.738,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 5730 animales y un caudal de 73 m³/año para abastecimiento humano, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 14, 15 y parte del Lote 13, Sección H II, Fracción D, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRICOLA PECUARIO Y ABASTECIMIENTO HUMANO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) DON GUILLERMO JOAQUIN ALEJANDRO MARTENS VON WEYHE GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 058 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 25 AGO 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 06-09-17 V: 08-09-17

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA COMODORO RIVADAVIA, (Chubut, 04 de septiembre de 2017)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM3

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM3 con domicilio en MOYANO 556 de Comodoro Rivadavia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2017 a las 16.30 horas, en su sede de esta ciudad.

El orden del día de la Asamblea es el siguiente:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe de Junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio N° 12

iniciado el 1 de julio de 2016 y concluido el 30 de junio de 2017.

3.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

4.- Tratamiento de porcentaje o cálculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o de fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Póngase a disposición de los asociados con treinta días hábiles de anticipación a la asamblea, el padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, y los instrumentos a tratar y aprobar en la misma. Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la asamblea al INAES y a la SECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DEL CHUBUT (art° 19 ley 20321)

ARNALDO DELGADO
Presidente

ADRIANA REYES
Secretaria

P: 07-09-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA Nro. 03/2017

OBRA: «RED DE ULTIMA MILLA FTTH-GPON- SARMIENTO-CHUBUT» – ORDENANZA MUNICIPAL N° 052/17.

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLO- NES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y OCHO/100 (28.792.250,98).

Plazo de Ejecución de la Obra: Seis (6) meses.

Garantía de Oferta: cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial.

Lugar de adquisición de los pliegos de bases y condiciones: Días hábiles de 07:00 hs a 13:00 hs en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Sarmiento sito en Av. San Martín Nro. 722 de Sarmiento, Chubut.

Consulta de pliego de bases y condiciones: Días hábiles, de 07:00 hs a 13:00 hs en el Área Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento. PAGINA WEB: www.coloniasarmiento.gob.ar

Valor de los pliegos de bases y condiciones: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA/100 (\$57.584.50)

Lugar y fecha de entrega de las propuestas: Mesa de Entradas de Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Chubut se realizara la recepción hasta las 12:00 hs del día 03 de octubre de 2017

Lugar y fecha de apertura de sobres: Día 03 de Octubre del 2017 a las 13 horas. En las dependen-

cias de la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Sarmiento sita en Av. San Martín Nro. 722 de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut

I: 06-09-17 V: 12-09-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2017 – PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2017, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2017 – Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2380/17.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: calle Lago Futalaufquen en el tramo comprendido entre las calles Lago Rivadavia y Lago Fontana, Sector 2: calle Ushuaia en los tramos comprendidos entre avenida Antártida Argentina y calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes y avenida Almirante Brown, Sector 3: calle Pico Salamanca en el tramo comprendido entre calle Dr. Domingo Di Sarli y Calle Combate Naval de Quilmes, Sector 4: calle Angel Freile en el tramo comprendido entre la calle Mario Crozzoli y Héctor Russomando, Sector 5: calle Dario F. Ambrossi en el tramo comprendido entre calle Juan Bautista Izaguirre y calle Carlos N. Moreno

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 27 de Septiembre de 2017 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones doscientos setenta mil quinientos ochenta y ocho con cinco centavos (\$ 10.270.588,05), a Abril/2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos ciento dos mil setecientos seis (\$ 102.706,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones ochocientos once mil setecientos sesenta y cuatro con quince centavos (\$. 30.811.764,15).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 04-09-17 V: 08-09-17

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4409, para la ejecución de los trabajos de «Remodelación de lay out» en el edificio sede de la Sucursal Choele Choel (R.N)

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 21/09/17 a las 12:30 Hs, en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Choele Choel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Trelew (Chubut.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$3.802.172,00 más IVA.-

I: 04-09-17 V: 07-09-17

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 03/17

Obra: PAVIMENTO 9 CUADRAS ESQUEL

Presupuesto Oficial

Pesos: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 10.147.643,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento un mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres ctvos.- (\$ 101.476,43).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce millo- nes ciento setenta y siete mil ciento setenta y uno con sesenta centavos. (\$ 12.177.171,60).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Retiro de Pliegos: Municipalidad de Esquel, San Martín 650, Esquel

Valor del Pliego: SIN CARGO

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Esquel, Departamento de Compras, San Martín 650, Esquel.

Horario: de 08,00 a 12,00 horas los días hábiles laborables.

[http. www.esquel.gov.ar](http://www.esquel.gov.ar)

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Día: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 – Hora: 10:00 hs.

P: 05, 06, 07, 14 y 15-09-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50